

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 21 de octubre de 2022. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso informando que, la parte demandante allegó solicitud con el fin de que se requiriera a la EPS Sanitas para que brindará la información acerca del demandado con el fin de que se realizará su notificación.

Por otro lado, se indica que la EPS SANITAS aportó respuesta del oficio 2290 fechado el 26 de agosto de 2022.

Sírvase proveer



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Con vista en la constancia de secretaría que antecede, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta dada por EPS Sanitas al oficio 2290 fechado el 26 de agosto del 2022 por medio del cual se solicitó información básica para la notificación de la parte demandada, por lo anterior, no se accede a la solicitud elevada por la parte demandante tendiente a requerir a dicha entidad en dicho sentido.

De conformidad con lo anterior, se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) impulse la notificación de la parte demandada inicialmente mediante la dirección electrónica monikcuchimba@gmail.com a través del Centro de Servicios Judiciales, en caso de que esta no sea exitosa se ordena realizar a la dirección física Calle 11 Bis 44 -19 Estambul Bl 3, debiendo allegar prueba de su gestión so pena de decretar desistimiento tácito conforme lo dispuesto en el artículo 317 ídem.

Por secretaría remítase al Centro de Servicios Judiciales los documentos para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84bf2d592e107e07a45c33134c6b988ccb24e2cca4fb9f9a681811a104780259**

Documento generado en 24/10/2022 09:00:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>